

Carlos Marichal Salinas

“Plata mexicana para Napoleón I. La Consolidación de Vales Reales y el comercio neutral en Veracruz, 1805-1808”

p. 181-212

De la historia económica a la historia social y cultural.

Homenaje a Gisela von Wobeser

María del Pilar Martínez López-Cano (coordinación)

Ciudad de México

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas

2015

360 p.

Ilustraciones, cuadros

ISBN 978-607-02-7457-2

Formato: PDF

Publicado: día mes año

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/homenaje/von_wobeser.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2016, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

PLATA MEXICANA PARA NAPOLEÓN I
LA CONSOLIDACIÓN DE VALES REALES Y EL COMERCIO
NEUTRAL EN VERACRUZ, 1805-1808

CARLOS MARICHAL SALINAS
El Colegio de México

En octubre de 1803, Napoleón Bonaparte obligó a Carlos IV a firmar un acuerdo conocido como el *Tratado de Subsidios* que eximía a la Corona española de participar en la preparación de las nuevas campañas militares del imperio napoleónico a cambio de un cuantioso pago anual en metálico. Por dicho tratado, la monarquía española se comprometió a entregar un subsidio anual de 192 millones de reales a la tesorería francesa, pero, dada la escasez de numerario en las arcas de Hacienda en Madrid, fue inevitable que se recurriera a las remesas de la plata mexicana para efectuar la mayoría de dichos pagos.¹ El *Tratado de Subsidios* de 1803 acentuó la ya prolongada crisis financiera que aquejaba a la Hacienda española, en tanto implicó una pérdida parcial de la autonomía de la política de gastos del gobierno y estrechó lazos entre la maquinaria fiscal y financiera española con la francesa en formas que tendrían consecuencias graves.² Por otro lado, reforzaba la tendencia de la Corona española a hipotecar sus recursos coloniales más valiosos para solventar los enormes gastos militares y financieros provocados por su participación (directa e indirecta) en los constantes conflictos internacionales de la época.

En efecto, gran parte del pago del subsidio francés eventualmente fue asignado a las tesorerías de la Nueva España a través de

¹ El estudio clásico de estas operaciones es de André Fugier, *Napoleón et l'Espagne, 1799-1808*, F. Alcan, París, 1930, capítulos 1 y 2, pero es necesario contrastar sus datos con los de Buist. Véase Marten G Buist, *At Spes Non Fracta: Hope and Company, 1770-1815: Merchant Bankers and Diplomats at Work*, La Haya, Martinus Nijhoff, 1974, capítulos 9-12.

² La política de exigir subsidios (forzosos) a sus aliados era práctica común de la estrategia financiera de Napoleón, como lo ilustra el estudio de John H. Sherwig, *Guineas and Gunpowder. British Foreign Aid in the Wars with France, 1793-1815*, Cambridge, Harvard University Press, 1969.

la expedición de libranzas entregadas al banquero Gabriel Julien de Ouvrard, agente del Tesoro francés para la cobranza del subsidio. Estas libranzas, firmadas por Manuel Espinosa, director de la Caja de Consolidación, especificaban que serían cobraderas en las reales cajas de México. Pero ¿por qué era necesario recurrir a las tesorías coloniales? La explicación se cifra en las dificultades crecientes que enfrentaba la Caja de Consolidación en la propia metrópoli, en tanto que ya no podía cubrir la totalidad de sus compromisos, los cuales incluían no solamente el servicio de la deuda interna y externa de la monarquía, sino además parte sustancial de los gastos de la Armada, una serie de provisiones para las fuerzas militares de tierra españolas y, por último, los nuevos compromisos financieros impuestos por el gobierno de Francia.

Se esperaba que los fondos para cumplir con el subsidio francés se remitiesen a la brevedad a Europa desde Veracruz en buques de guerra españoles, pero el estallido de la guerra naval con Inglaterra en diciembre de 1804 dificultó enormemente esta empresa.³ Es más, después de la tremenda derrota de la flota francoespañola en la batalla de Trafalgar (octubre de 1805), las comunicaciones y el comercio entre España y sus colonias americanas se tornaron extremadamente difíciles debido al predominio y control de la armada británica sobre el Atlántico y mares adyacentes. Sin embargo, ello no implicó que se suspendieran los intercambios, ya que las diferentes potencias europeas en guerra pronto autorizaron la realización de un intenso comercio neutral que permitió la salida de una cantidad importante de plata de la América española entre 1805 y 1808 y la entrada de manufacturas europeas a la Nueva España y otras colonias hispanoamericanas.⁴

Fue precisamente utilizando el comercio neutral que la maquinaria hacendaria y mercantil del tambaleante Estado-imperial español pudo seguir operando en un contexto internacional claramente

³ El gobierno español declaró la guerra a Inglaterra a principios de 1804 tras el apresamiento a fines de octubre por la armada británica de cuatro navíos españoles que habían salido de Buenos Aires rumbo a Cádiz con cuatro millones de pesos de la Real Hacienda. A partir de ese momento fue sumamente riesgoso enviar plata acuñada en buques de guerra españoles desde Nueva España, por lo que comenzó la búsqueda de mecanismos alternativos para lograr este fin.

⁴ Sobre el comercio neutral véanse John Lynch, "British Policy and Spanish America, 1783-1808", *Journal of Latin American Studies*, n. 1, 1969, p. 1-30; Jacques Barbier, "Peninsular Finance and Colonial Trade: the Dilemma of Carlos IV's Spain", *Journal of Latin American Studies*, 12, n. 1, 1980, p. 21-37; Javier Ortiz de la Tabla, *Comercio exterior de Veracruz, 1778-1821: crisis de dependencia*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1978 y Matilde Souto, *Mar abierto. El Consulado de Veracruz en el ocaso del sistema imperial*, México, El Colegio de México/Instituto José María Luis Mora, 2001.

desfavorable. Debe subrayarse que una de las operaciones hacendarias más importantes realizadas a través de los nuevos canales irregulares de comunicación fue el envío de los caudales de la Consolidación de Vales Reales de Nueva España a Europa, pero lo más sorprendente del caso es que estos fondos cuantiosos (10.5 millones de pesos plata) no fueron a parar a manos del gobierno español, sino mayoritariamente a la tesorería de Napoleón.

El presente ensayo tiene el objetivo de enfatizar el marco internacional de los grandes estudios que ha realizado Gisela von Wobeser sobre la aplicación de las políticas de la Caja de Consolidación en la Nueva España entre 1805 y 1808. Dichos trabajos han aclarado y explicado claramente cuántos fondos se recabaron para la Consolidación en la mayoría de las regiones, villas, pueblos y parajes del virreinato. Pero cabe preguntar: ¿a dónde fueron a parar estos dineros recogidos de manera forzosa de una inmensa gama de pequeños, medianos y grandes propietarios de la Nueva España, incluyendo en primer término las múltiples instituciones de la Iglesia? Nuestra principal contribución en este trabajo consiste en demostrar que si bien la mayor parte de la plata tenía como destino las tesorerías españolas, en la práctica acabaron en manos de comerciantes banqueros de Inglaterra, Holanda y Francia. Revisaremos tres problemas centrales que nos hablan de la importancia de tener en cuenta el engranaje entre las finanzas españolas y las europeas en esta época de guerras y su impacto sobre las transferencias de plata enviadas desde la Nueva España. En primer lugar, expondremos de manera sintética las múltiples funciones que fue asumiendo la Caja de Consolidación como agente financiero del gobierno español a nivel nacional e internacional. En especial, enfatizaremos la forma en que dicha Caja se convirtió en la segunda tesorería de la Hacienda metropolitana y por qué tuvo un papel tan destacado en el manejo de las remesas coloniales. En segundo lugar, analizaremos los mecanismos de pagos diseñados para implementar el *Tratado de Subsidios* y, en especial, los acuerdos negociados entre la Caja de Consolidación y un extraordinario consorcio de banqueros y comerciantes internacionales, que incluía al banquero napoleónico Gabriel Ouvrard así como a las casas bancarias Hope (holandesa) y Baring Brothers (inglesa), para lograr el traslado a Europa de gran parte de la plata recaudada por la Caja de Consolidación en la Nueva España.⁵ Por último, analizaremos algunos de

⁵ Para información detallada sobre la participación de estas casas en estas operaciones véanse los estudios clásicos de Stuart Bruchey, *Robert Oliver, Merchant of Baltimore, 1783-*

los métodos concretos utilizados por los banqueros europeos Hope y Baring y sus agentes para extraer varios millones de pesos del puerto de Veracruz entre 1805 y 1808. Estas transacciones, que eran complejas por su carácter secreto, ilustran las formas en que una red de casas privadas de banca y comercio hizo viable la implementación de las operaciones financieras y mercantiles que la Corona española encargó a la Caja de Consolidación española en América y muy particularmente a la de Nueva España.

La Caja de Consolidación como segunda tesorería de la Corona

La necesidad de adoptar una serie de reformas fundamentales de la real hacienda española se hizo ineludible en 1798 al hacer eclosión la crisis financiera latente en la metrópoli a raíz del aumento de los gastos militares causada primero por la guerra contra la Convención Francesa (1793-1795) y luego por la guerra naval contra Gran Bretaña que estalló en 1796. Los esfuerzos por financiar los déficits españoles rebasaron las capacidades fiscales del Ministerio de Hacienda y las de crédito del Banco de San Carlos, por lo que las autoridades financieras del gobierno de Carlos IV promovieron un nuevo instrumento fiscal/financiero que pudiera proporcionar recursos para paliar los déficits crecientes: en 1798 se resolvió ampliar notablemente las facultades de la Caja de Amortización de Vales Reales —que se llamaría en adelante la Consolidación de Vales Reales— con objeto de asegurar tanto el servicio de la deuda interna y externa como una amplia gama adicional de compromisos financieros y militares.⁶

1819, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1956; Marten G. Buist, *At Spes Non Fracta: Hope and Company, 1770-1815: Merchant Bankers and Diplomats at Work*, La Haya, Martinus Nijhoff, 1974 y John Alexander Jackson "The Mexican Silver Schemes: Finance and Profiteering in the Napoleonic Era, 1796-1811", Ph.D. Thesis, University of North Carolina, 1978 y más recientemente los estudios de Carlos Marichal, *La bancarrota del virreinato: La Nueva España y las finanzas del Imperio Español, 1780-1810*, México, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 1999 y *Bankruptcy of Empire: Mexican Silver and the Wars between Spain, Britain and France, 1760-1810*, Cambridge, Cambridge University Press, 2007. También puede consultarse Adrean Pearce "The Hope-Baring Contract: Finance and Trade between Europe and the Americas, 1805-1808," *The English Historical Review*, v. 124, n. 511, 2009, p. 1324-1352.

⁶ Ya en 1798 la Caja de Amortización de Vales Reales se encargaba de la mayor parte de las operaciones relacionadas con el manejo de la deuda pública del gobierno español, pero desde esa fecha se redefinieron y ampliaron sus funciones por lo que el organismo superior se convirtió en la Real Caja de Consolidación. Consúltese el informe preparado en 1808 por el director de la Caja, Manuel Sixto Espinosa, a petición del gobierno napoleónico titulado

Nos parece que en este punto debe recordarse cuál fue el origen de los vales reales y por qué su servicio obligó a la Corona española a adoptar operaciones financieras tan complejas a finales del siglo XVIII. Para ello es necesario remitirse al año de 1782 cuando se fundó el Banco de San Carlos, el flamante organismo bancario oficial del gobierno de Carlos III. El historiador Pedro Tedde, quien ha escrito una magistral historia de este banco tan importante en las finanzas de la Corona española a fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX, argumentó y demostró que la razón de su creación estaba directamente ligada a la circulación de una amplia cantidad de papeles de deuda pública —conocidos como vales reales— desde 1780 en adelante.⁷ Para fines de 1782 ya se habían emitido vales por valor de 457 millones de reales, los cuales sirvieron para financiar diversos gastos de la monarquía, en particular aquellos incurridos en la guerra naval y terrestre contra Gran Bretaña que duró desde 1779 hasta 1783.

La razón de la creación de esta abultada deuda se debía al hecho de que la guerra requirió importantes sumas para pagar a los soldados y marineros, municiones y abasto de barcos y fortalezas, que fueron enviados a América para reforzar a Cuba, reconquistar la Florida, asegurar la posesión de la Luisiana, en particular del puerto de Nueva Orleáns y zona aledaña, preparar la invasión de Jamaica y expulsar a los ingleses de las costas orientales de Centroamérica. A su vez, el gobierno de Carlos III reforzó su fuerza militar y naval en el Mediterráneo e inclusive contempló la posibilidad de un ataque a Gibraltar y luego a la propia Inglaterra. Sin embargo, los ingresos ordinarios de la real hacienda eran insuficientes para cubrir estos abultados gastos y por ello se procedió a adoptar un nuevo instrumento de endeudamiento estatal —los vales reales— que tenían características bastante modernas y eran similares a los famosos *consols* británicos. El principal sindicato de banqueros privados que organizó la emisión y colocación de los vales reales entre comerciantes e inversores españoles fue encabezado por el banquero franco/español Francisco Cabarrús y fue este mismo hombre el designado para ayudar a organizar el Banco de San Carlos, entidad estatal en apariencia pero privada en la práctica. Cabarrús fue, de hecho, uno de los mayores accionistas y uno de sus directores durante largo tiempo.

“Resumen histórico de la Real Caja de Consolidación”: Archives Nationales, París, *AF IV*, 1608 B-2.

⁷ Pedro Tedde, *El Banco de San Carlos, 1782-1829*, Madrid, Banco de España/Alianza Editorial, 1988.

El Banco de San Carlos pudo cubrir el servicio de los vales reales durante más de un decenio, pero desde el estallido de la guerra contra la Convención francesa (1793-1795), los máximos responsables de la Hacienda española se percataron de la creciente incapacidad de las instituciones hacendarias y agencias financieras de la monarquía para cubrir los gastos extraordinarios provocados por los conflictos militares. A pesar del aumento de impuestos, la emisión de grandes cantidades de vales reales y la negociación de varios empréstitos externos en Holanda, la monarquía empezaba a hundirse financieramente. La agencia encargada del pago de los intereses y la amortización de los vales reales, así como de los bonos externos vendidos en Amsterdam, había sido el Banco de San Carlos, pero desde mediados del decenio de 1790 los propios directivos del banco se percataron de la creciente dificultad en sostener el crédito de la monarquía, dada la escasez de recursos tanto del banco oficial como del propio Ministerio de Hacienda.

En 1794 los gerentes del Banco de San Carlos redactaron varios informes en donde hicieron hincapié en la imposibilidad de controlar la especulación con los vales reales, criticando con especial dureza a los círculos de “agiotistas” que dominaban al mercado financiero español.⁸ La caída de la cotización de los títulos de deuda hizo cada vez más difícil el obtener préstamos para la monarquía y, por lo tanto, obligaba a barajar varias opciones de reforma financiera: algunas estaban sustentadas en el modelo británico del manejo de la deuda pública, mientras que otras se basaban en los experimentos financieros esbozados por el gobierno revolucionario en Francia. El ejemplo británico de administración de la deuda a partir de un fondo de amortización (*sinking fund*) era particularmente admirado por las altas autoridades hacendarias en Madrid, pues se suponía que el adoptar un mecanismo similar permitiría cubrir el servicio e inclusive liquidar una parte del capital de la deuda interna española. Sin embargo, los mismos funcionarios españoles reconocían que para obtener los capitales necesarios para la constitución de este fondo debía considerarse la posibilidad de adoptar políticas radicales de desamortización de propiedades eclesiásticas similares a las instrumentadas en la vecina Francia desde 1791.⁹

⁸ Véase, por ejemplo, el largo e interesante documento en: Archivo del Banco de San Carlos (en adelante, AHBE) Legajo 708, doc. 5, titulado “Real Orden para que el Banco informe en razón de los medios para evitar la pérdida de los Vales Reales.”

⁹ En las *Memorias* de los ministros de Hacienda españoles contemporáneos, se constata la admiración por el modelo británico en el manejo de la deuda pública. [Véase la recopi-

Entre 1795 y 1796, durante la efímera paz, de tan sólo 14 meses, las propuestas de reformas financieras se congelaron, debido a la reanudación de envíos a España de una fuerte cantidad de caudales en la forma de plata amonedada desde América, con lo cual remontó la cotización de los vales reales, pero desde fines de 1796 el estallido de hostilidades con Inglaterra provocó una nueva ola de especulación en los mercados financieros españoles, la cual se intensificó a partir de la recepción de las noticias de la desastrosa derrota naval del Cabo de San Vicente (1797), produciéndose una precipitada caída de los precios de los títulos de la deuda interna española.¹⁰ [Veáse Gráfica 1]

La ratificación de la política de la Consolidación de Vales Reales en 1798 representó el intento más serio para revertir esta tendencia pero, a su vez, implicó una serie de cambios fundamentales en la administración hacendaria de la monarquía. Para comenzar, dicha medida significaba el reconocimiento del virtual fracaso del Banco de San Carlos como agente financiero internacional del gobierno: aunque el banco siguió responsabilizándose por el servicio de algunos empréstitos holandeses, perdió otros atributos que fueron asumidos por la Caja de Consolidación y por la oficina del Real Giro.¹¹

La más importante de las funciones asumidas por la Caja de Consolidación se refería al manejo de la deuda pública interna y externa. Para cubrir el servicio de la deuda interna o sea, los pagos de intereses sobre los vales reales, el real decreto y real cédula del 6 y 8 de abril de 1799 establecieron que entrarían en la Caja una decena de recursos fiscales importantes.¹² Por otra parte, para

lación de *Memorias* en José Canga Arguelles, *Diccionario de Hacienda* (Reedición facsimilar por el Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1984, v. 2.) Dado el ostensible carácter conservador de la administración de Carlos IV, era menos explícito, pero no menos importante, la impronta en España de los experimentos financieros (desamortización y emisión de *assignats*) que comenzaron con la Revolución Francesa en su época más álgida, 1790-1794. Un análisis de las reformas francesas se encuentra en la reciente y monumental obra de François Crouzet, *La grande inflation: la monnaie en France de Louis XVI à Napoléon*, París, Fayard, 1993.

¹⁰ Tedde, *El Banco de San Carlos...*, Cuadro 3, ofrece la cotización mensual de los vales reales.

¹¹ Sobre el fracaso del Banco de San Carlos véase el penetrante análisis de Miguel Artoles, *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza, 1982, p. 423-28; asimismo, consúltese Tedde, *El Banco de San Carlos...* Sobre las funciones ampliadas del Real Giro desde 1802 véase *Reglamento e instrucción del Real Giro de Tesorería Mayor*, Madrid (1802), en AHBE, *Archivo del Banco de San Carlos*, Legajo 708.

¹² Entre ellos se contaban el “diez por ciento que anualmente contribuyen los *Propios* y *Arbitrios*; los de la contribución extraordinaria sobre frutos civiles; los siete millones del subsidio extraordinario con que sirve el estado eclesiástico; los rendimientos de vacantes de

